

25799408900120220031200 ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE DECRETÓ PRUEBAS

Fabio Sánchez O. <fabso77@yahoo.es>

Vie 7/07/2023 4:19 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tenjo <jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Olga María Cuervo Ballén <olgamaria@cuervoballenabogados.com>; Laura Camila Vargas <asistente@cuervoballenabogados.com>; aspin2505@gmail.com <aspin2505@gmail.com>; FABIO SANCHEZ <fabso77@yahoo.es>; DAIRO RODRIGUEZ <dairorodriguez1@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

MEMORIAL REPOSICION CONTRA AUTO DECRETA PRUEBAS.pdf;

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA
E.S.D

REFERENCIA: VERBAL AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS
25799408900120220031200

DEMANDANTE: ASTRID HELENA PINEDA CAMACHO

DEMANDADO: DAIRO ROLAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE DECRETÓ PRUEBAS

FABIO SANCHEZ ORDOÑÉZ, en mi calidad de apoderado del señor DAIRO ROLAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por medio del presente escrito interpongo recurso de REPOSICION contra auto de fecha 30 de junio de 2023, notificado el 4 de julio 2023, por el cual se decretaron las pruebas.

Fundo el presente recurso en los siguientes argumentos.

1) En la contestación de la demanda, el suscrito solicitó como pruebas, entre otras:

D) VALORACION PSICOLÓGICA A LA DEMANDANTE : Solicito se ordene que por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de la ciudad de Bogotá, se efectúe la valoración Psicológica a la demandante ASTRID HELENA PINEDA CAMACHO , para que entre otros aspectos, se determine si la misma presenta alteraciones en la conducta y/o alteraciones de las emociones, como manifestaciones o alteraciones de ansiedad, y/o alguna alteración o enfermedad mental, o cualquier otro comportamiento que afecte la menor hijo y a la relación de este con su papá.

E) ENTREVISTA AL MENOR: Solicito que por Despacho se entreviste al menor para establecer si la madre lo ha inducido a decir mentiras, si el menor le tiene miedo a la madre, si la madre lo asusta cuando lo llama por teléfono para obligarlo a que vaya a clases de taekwondo, si en la casa materna lo han golpeado y como se siente con su papá y con su mamá.

2) En el auto que se impugna no se observa que el Despacho se haya pronunciado sobre las pruebas pedidas y señaladas en el numeral anterior.

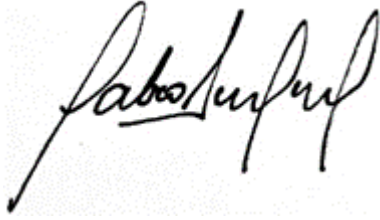
3) Para la parte demandada son muy importantes dichas pruebas ya que con ellas se pretende probar que es la madre quien afecta muy negativamente al menor, lo intranquiliza, lo indispone y afecta su comportamiento.

Por lo anterior solicito que se decreten las pruebas citadas en el numeral 1 del presente escrito.

ANEXO: El presente escrito en formato pdf, firmado por el suscrito

NOTA: El presente correo y su anexo es copiado a la parte demandada

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabio Sanchez Ordoñez', with a stylized, cursive script.

FABIO SANCHEZ ORDOÑEZ

C.C No. 19.494.217; T.P No. 49.322 C.S.J.

Carrera 8 No. 38-33 oficina 1207, de Bogotá, D.C.Tels. 3164148085;

Correo electrónico fabso77@yahoo.es

Señor
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE TENJO CUNDINAMARCA
E.S.D

REFERENCIA: VERBAL AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS 25799408900120220031200
DEMANDANTE: ASTRID HELENA PINEDA CAMACHO
DEMANDADO: DAIRO ROLAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO FIJA VISITAS PROVISIONALES

FABIO SANCHEZ ORDOÑÉZ, en mi calidad de apoderado del señor DAIRO ROLAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por medio del presente escrito interpongo recurso de REPOSICION contra auto de fecha 30 de junio de 2023, notificado el 4 de julio 2023, por el cual se decretaron las pruebas.

Fundo el presente recurso en los siguientes argumentos.

1) En la contestación de la demanda, el suscrito solicitó como pruebas, entre otras:

D) VALORACION PSICOLÓGICA A LA DEMANDANTE : Solicito se ordene que por parte del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, de la ciudad de Bogotá, se efectúe la valoración Psicológica a la demandante ASTRID HELENA PINEDA CAMACHO , para que entre otros aspectos, se determine si la misma presenta alteraciones en la conducta y/o alteraciones de las emociones, como manifestaciones o alteraciones de ansiedad, y/o alguna alteración o enfermedad mental, o cualquier otro comportamiento que afecte la menor hijo y a la relación de este con su papá.

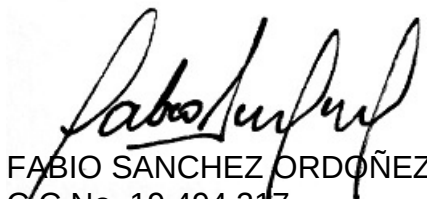
E) ENTREVISTA AL MENOR: Solicito que por Despacho se entreviste al menor para establecer si la madre lo ha inducido a decir mentiras, si el menor le tiene miedo a la madre, si la madre lo asusta cuando lo llama por teléfono para obligarlo a que vaya a clases de taekwondo, si en la casa materna lo han golpeado y como se siente con su papá y con su mamá.

2) En el auto que se impugna no se observa que el Despacho se haya pronunciado sobre las pruebas pedidas y señaladas en el numeral anterior.

3) Para la parte demandada son muy importantes dichas pruebas ya que con ellas se pretende probar que es la madre quien afecta muy negativamente al menor, lo intranquiliza, lo indispone y afecta su comportamiento.

Por lo anterior solicito que se decreten las pruebas citadas en el numeral 1 del presente escrito.

Atentamente,



FABIO SANCHEZ ORDOÑÉZ
C.C No. 19.494.217
T.P No. 49.322 C.S.J.

Carrera 8 No. 38-33 oficina 1207, de Bogotá, D.C.Tels. 3164148085;
Correo electrónico fabso77@yahoo.es